



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TABOADA - PTAR TABOADA"**

**CIRCULAR N° 27**

Lima, 4 de setiembre de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada - PTAR Taboada", el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado hace de conocimiento la Carta N° 095-2008-GDI remitida por la empresa SEDAPAL que se adjunta a la presente.

Atentamente,

**Pedro Grados Smith**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Saneamiento y Proyectos del Estado

# sedapal

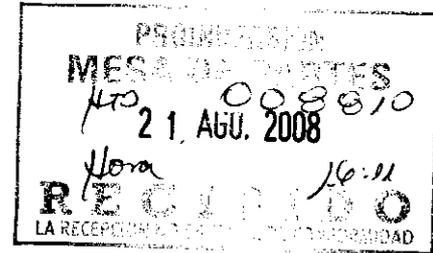
GERENCIA DE DESARROLLO E INVESTIGACION

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Carta N° 095 -2008-GDI

Lima, **20 AGO. 2008**

Señor  
Eduardo Escobal Mc Evoy  
Jefe de Proyectos en Saneamiento  
PROINVERSIÓN  
Presente.



Asunto : Derechos de Servidumbre respecto al Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada.

Referencia : Oficio N° 239/2008/CPS-SAN/PROINVERSIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio de la referencia, en el cual se solicita a SEDAPAL, información sobre si existen actualmente derechos de servidumbre relacionados al acceso al terreno y la alimentación eléctrica para el Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada. Así como también, lo referido al acceso, circulación y salida a la Av. Néstor Gambeta solicitado por uno de los participantes del concurso.

Al respecto, se le informa lo siguiente:

1. Con fecha 21.Abr.2008 se suscribe el Contrato de Establecimiento de Derecho de Servidumbre Perpetua de Paso y Tránsito entre SEDAPAL y la empresa Ponce & Montes Ingeniería SAC, sobre el dominio de un inmueble de un área de 3060 m<sup>2</sup>, ubicada en la zona oeste del fundo Taboada, del Distrito y Provincia del Callao, y departamento de Lima, en donde los linderos, área y medidas perimétricas, con antecedente registral en el Tomo 226, fojas 247 a la 256, continuada en la ficha N° 53580 y partida electrónica N° 70092706, según corre inscrito en el asiento C00002, en los Registros de Predios de la Oficina Registral del Callao. Asimismo, las medidas perimétricas del dominio son: Por el Norte colinda con el Predio Remanente, con una línea recta de 510,00 ml; por el Este colinda con la avenida Néstor Gambeta, con una línea recta de 6,00 ml; por el Sur colinda con propiedad de terceros, con una línea recta de 510,00 ml y por el Oeste colinda con propiedad de terceros, con una línea recta de 6,00 ml.
2. A la fecha, se cuenta con una subestación eléctrica en la PTAR, de capacidad instalada de 10 KVA, que permiten el funcionamiento de las instalaciones actuales (cámara de rejillas). De requerir el diseño de la Planta mayor capacidad de energía eléctrica, las gestiones serán por cuenta del concesionario.
3. Por último, tal como se informa en el numeral 1., SEDAPAL tiene dominio sobre dicho acceso, que será entregado al concesionario y cuenta con la habilitación necesaria para salir a la Av. Néstor Gambeta; así como también permite la circulación vehicular pesada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Carlos Ollé Nava  
Gerente de Desarrollo e Investigación